MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 22

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. Nº 0246-1185-2020.-

DECRETO Nº 3336 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAYO 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo Nº 9316-G-19 (ratificado por Ley Nº 6123), y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo Nº 9316-G-19, la agente Hilda Beatriz Chauque ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Provincial de Personal (fs. 17), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 18 y 21), y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 20/20vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Modifícase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme se detalla:

SE CREA:
PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY Nº 3161

CARGOS	CATEGORIA
1	1

ARTICULO 2º.- Desígnase en el cargo Categoría 1, Escalafón General -Ley Nº 3161, Agrupamiento Servicios Generales, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, y a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora **HILDA BEATRIZ CHAUQUE**, CUIL 27-20358530-1.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, U. de O. 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas; las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 "Regularización Decreto Nº 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley 6213 (Ejercicio 2021)

ARTICULO 4º.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 2º, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo Nº 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Estado Provincial y la señora **HILDA BEATRIZ CHAUQUE**.

REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 23

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

-2- CORRESPONDE A DECRETO Nº 3336 -G-2021.-

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, pase a la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas a sus demás efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIK
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia